

Finca

Código: 8016-1 Folio: 6-130905-000

Precio nuevo: **₡ 21,433,225.75**

Precio Original: ₡ 42,866,451.50

Descuento: 50.00% (₡ 21,433,225.75)

Código: 8016-1

Folio: 6-130905-000

Lote: 29,649.03 m²

Construcción: 0.00 m²

Financiamiento disponible



Ubicación

Provincia: Puntarenas

Cantón: Coto Brus

Distrito: Limoncito

Dirección: DE LA IGLESIA CATOLICA DE
SAN JUAN DE LIMONCITO, 80 METROS
NORESTE, CALLE A SANTA RITA, MANO
IZQUIERDA

Características

Recomendado para uso agropecuario

Frente a calle pública

Se ingresa por calle de lastre

Recomendado para uso ganadero

Topografía Ondulada

Descripción

La propiedad consiste en una finca. Valor asignado según informe de avalúo 126-60804013090500-2020-R con fecha 23 noviembre 2020 realizado por el perito GERMAN BARRANTES ELIZONDO Según indica el Registro Público el inmueble matrícula folio real número 6-130905 – 000 de la provincia de Puntarenas, Coto Brus Limoncito. Nota 1: El eventual adjudicatario acepta el bien con los gravámenes y/o afectaciones registrales que pesan sobre el mismo: Anotaciones sobre la finca: no hay; Gravámenes o Afectaciones: si hay. Según estudio de registro adjunto al 24-01-2022. RESERVAS Y RESTRICCIONES CITAS: 325-03469-01-0901-052 FINCA REFERENCIA 6038756 000. El oferente se compromete asesorarse de considerarlo necesario con un abogado de su confianza, que este facultado para revisar el expediente judicial en el Despacho correspondiente, y le brinde criterio sobre el fondo de los procesos judiciales anteriormente indicados. Según el estudio realizado por el departamento de venta de bienes los gravámenes o afectaciones no limitan la venta del bien, sin embargo, se advierte para que el adjudicatario realice una verificación de los mismos. Nota 2: El eventual interesado, debe rendir una manifestación escrita, mediante la cual acepta los inmuebles en el estado de uso, conservación, posesión y condiciones en que se encuentran; dado que los inspeccionó y verificó previamente, y con la presentación de la oferta acepto expresamente las condiciones de los bienes, relevando al Banco Nacional de Costa Rica , funcionarios y/o empleados de toda responsabilidad presente y futura; así mismo renunciando a cualquier reclamo judicial y/o administrativo en contra del BNCR o de sus funcionarios; y reiterando que se encuentra plenamente apercibido de cada una de las condiciones, físicas y jurídicas del inmueble aquí relacionado, manifestando su plena conformidad para adquirir los inmuebles bajo las condiciones en las cuales se encuentran los mismos, las cuales se reitera fueron advertidas al oferente antes de presentar su oferta a ésta Institución. Adicionalmente que ha corroborado los servicios públicos indicados en el avalúo con las instituciones correspondientes; así como también el uso de suelos de la propiedad ante la municipalidad respectiva. (Este formulario se ubica al final del cartel de oferta.) Nota 3: Si eventualmente la propiedad requiere delimitación y cercado de los vértices por parte de un topógrafo, para definir el perímetro del terreno este gasto corre por cuenta del eventual adjudicatario. El comprador acepta el terreno y los linderos con la situación indicada anteriormente en el avalúo 126-60804013090500-2020-R ; quedará a discreción del comprador realizar los trámites legales para la rectificación de la medida registral, y la

inscripción registral del plano, que deberá realizarse en la vía notarial y/o judicial, asumiendo el comprador por su cuenta los gastos que genere esa gestión; por lo cual el comprador exonera al Banco Nacional de Costa Rica, sus funcionarios y Notario a cargo de realizar la escritura, de cualquier responsabilidad presente o futura por la diferencia de cabida, y renuncia de antemano a cualquier reclamo posterior judicial, administrativo o penal con la firma del cartel de venta y/o formulario de oferta de compra. Nota 4: El inmueble 6-130905 – 000 se vende de contado o con financiamiento, aplicando restricciones (respetando las políticas y procedimientos del Banco Nacional de Costa Rica) , en el sentido que el cliente debe ser sujeto a crédito y la(s) garantía(s) que respaldan el financiamiento deben ser a entera satisfacción del Banco. En caso de que el bien en venta no sea apto para tomarse como garantía crediticia, el banco podrá solicitar garantías adicionales o independientes al bien en venta que sean a entera satisfacción del Banco para poder respaldar el crédito. Nota 5: Los gastos por concepto timbres de traspaso correrán por cuenta del adjudicatario. Nota 6: Los costos de las pólizas relacionadas al crédito corren por cuenta del adjudicatario. Nota 7: El Banco Nacional no garantiza los servicios públicos en la propiedad, ni el acceso a los mismos. Dado lo anterior, el oferente deberá inspeccionar la propiedad y de considerarlo necesario, hacer los estudios correspondientes para garantizar su uso físico, además de hacer las consultas a las municipalidades y entes públicos correspondientes para corroborar la disponibilidad de servicios Nota 8: El adjudicatario con la firma de la declaración jurada que es parte del cartel de oferta, acepta expresamente y de manera voluntaria, que deberá asumir por su cuenta, todas aquellas facturaciones pendientes de pago por concepto de servicios públicos de períodos anteriores y posteriores a la fecha de celebración del acto de firma de la escritura de traspaso ante el notario público correspondiente, por cuanto se constituye como una obligación por parte del oferente; realizar las consultas pertinentes ante las empresas proveedoras de esos servicios a fin de constatar la existencia o no de facturaciones pendientes de previo a presentar su oferta

Ejecutivo(a)

Kenneth Castro Solis

61522169

kcastro@bnrcr.fi.cr

kcastro@bnrcr.fi.cr

Entregue su oferta

La oficina de BN Venta de Bienes, ubicado en Complejo la Uruca frente a la Mercedes Benz

La primer oferta recibida se le dará trámite.